

## Mejoras

# Acuerdo sobre medidas de apoyo al profesorado dependiente del MECD

**El pasado 1 de diciembre el MECD firmó con los sindicatos docentes mayoritarios CC.OO., UGT, CSIF y ANPE la aplicación en su territorio de gestión de medidas de apoyo al profesorado, de acuerdo con lo contenido en la LOCE**

Entre estas medidas figuran el reconocimiento de la función tutorial y de la especial dedicación al centro, la reducción de la jornada lectiva para los profesores mayores de 55 años y la protección y asistencia jurídica y responsabilidad civil.

Además, el MECD incrementará el número de licencias retribuidas por estudios y la convergencia retributiva del personal docente de Ceuta y Melilla en torno a la medida de las administraciones educativas en materia de gratificación extraordinaria.

El acuerdo recoge la retribución de un complemento compensatorio para aquellos maestros que por necesidades educativas en la ESO impartan la docencia en este tramo. El importe del complemento será de 1.225,44 euros anuales a fin de homologar sus retribuciones con las de los maestros de aquellas comunidades autónomas que ya lo perciben. Por último, el MECD promoverá ante las instancias correspondientes la prórroga del sistema de jubilación voluntaria previsto en la LOGSE.